

## Protocolo para la elaboración y actualización de la base de datos sobre masacres

Presentamos aquí sendas bases de datos sobre masacres y grandes masacres. Participaron en su elaboración las siguientes personas: Francisco Gutiérrez, Fabián Acuña, Margarita Marín y Ana María Almanza. El primero diseñó la base. Fabián Acuña trabajó durante largo tiempo en ella. Margarita Marín y Ana Almanza construyeron la versión definitiva, introdujeron importantes ajustes técnicos, y revisaron numerosas veces la calidad tanto de los datos como de las fuentes.

Favor citar de la siguiente manera:

En español: Gutiérrez, Francisco; Marín, Margarita; Almanza, Ana María; Acuña, Fabián. *Base de datos de masacres y grandes masacres* [en línea].  
< <http://www.observatoriodetierras.org/2015/10/09/base-de-datos-masacres>>

En inglés: Gutiérrez, Francisco; Marín, Margarita; Almanza, Ana María; Acuña, Fabián. *Massacres and Big Massacres Database*. [online].  
< <http://www.observatoriodetierras.org/2015/10/09/base-de-datos-masacres>>

El presente documento explica el protocolo implementado para la construcción y futura actualización de la base de datos de masacres en Colombia.

## 1. Definición de masacre

Las masacres se definen como el asesinato de un número plural de personas por lo general indefensas, producidas por un ataque armado o causa parecida<sup>1</sup>. Sin embargo, dentro de esta definición básica caben muchos matices. Por ejemplo, para Suárez<sup>2</sup>, la masacre es el homicidio colectivo intencional de personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario (DIH), y en estado de indefensión, en iguales circunstancias de tiempo, modo y lugar. La Defensoría del Pueblo considera que la masacre es el asesinato de más de cuatro personas en una misma ocasión<sup>3</sup> aunque también pueden darse en varios municipios o localidades de una misma vereda, corregimiento, jurisdicción, y hasta departamento<sup>4</sup>.

De acuerdo con el Ejército Nacional una masacre se produce cuando se asesina de manera intencional a personas en estado de indefensión y tres o más víctimas son el resultado de hechos, en iguales circunstancias de tiempo y lugar, producidas por ataques armados o causa parecida<sup>5</sup>.

Para este protocolo se considera la definición de la Defensoría del Pueblo.

## 2. Definición de víctimas

Se consideran como víctimas de masacres aquellas personas que se encuentren en estado de indefensión, tales como civiles y soldados que no estén participando en actividades militares o del conflicto. No se consideran como víctimas de masacres a las personas que no se encuentren en estado de indefensión, tales como las pertenecientes a grupos del conflicto (guerrilleros, paramilitares, entre otros), militares en combate o personas que se encuentren cometiendo un crimen.

## 3. Umbrales

---

<sup>1</sup> Definición dada por la Real Academia Española

<sup>2</sup> Suárez, Andrés Fernando. 2007. Identidades políticas y exterminio recíproco. Masacres y guerra en Urabá, 1991-2001. Medellín: La Carretera. Tomado de Báez, L. M. C., González, N. C., & Vargas, S. E. (2014). Metodologías en el estudio de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. Colombia Internacional, (80), 19-56.

<sup>3</sup> Defensoría del Pueblo. Resolución defensorial Humanitaria N.º 005, del 20 de septiembre de 2001. Disponible en: <http://www.defensoria.org.co/pdf/resoluciones/humanitaria/humanitaria5.pdf>.

<sup>4</sup> Defensoría del Pueblo (2000), Luz para la vida. Masacres ocurridas en Colombia hasta 1999. Sistema de Alertas Tempranas (SAT), Bogotá

<sup>5</sup> Tomado de Báez, L. M. C., González, N. C., & Vargas, S. E. (2014). Metodologías en el estudio de la violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. Colombia Internacional, (80), 19-56.

En el caso particular de esta base de datos solo se consideran las masacres en las que se registra la muerte de al menos cuatro personas. Asimismo, se considera como gran masacre aquella en la que se presentan al menos nueve víctimas.

Nótese que la base incluye dos columnas de víctimas: una con el número máximo y otra con el número mínimo.

Cuando se presenta incertidumbre en el número de víctimas o las diferentes fuentes de información reportan número de víctimas disímiles se registra en la columna de “*número mínimo de víctimas*” el menor número reportado y en la columna de “*número máximo de víctimas*” el máximo número registrado. Así, por ejemplo, si **El Tiempo** reporta que ocurrieron 10 víctimas y **Noche y Niebla** registra que existen 9 víctimas, entonces en la columna de número mínimo se registran 9 víctimas y en la columna de número máximo se ponen 10 víctimas.

Cuando existen desapariciones junto con la masacre, se suma el número de desaparecidos junto con el máximo número de víctimas registrado y se consigna en la columna de máximo número de víctimas.

#### 4. Fecha de Publicación

Se considera como fecha de publicación, la fecha en la que se publica el artículo, revista, testimonio, reporte, entre otras fuentes de información. De no ser posible identificar la fecha de publicación se registra la fecha de recolección de la información.

La fecha se registra en formato “dd/mm/aaaa”

#### 5. Fecha de Ocurrencia

Se considera como la fecha de ocurrencia, la fecha en la que se indica que es perpetrada la masacre. En el caso en el que la masacre dure varios días, se registra la fecha en la que se inicia el evento. En el caso en el que no sea posible identificar la fecha de ocurrencia se registra la fecha de publicación.

La fecha se registra en formato “dd/mm/aaaa”

#### 6. Año

En esta columna se registra el año de ocurrencia de la masacre

#### 7. Década

Se registra la década de ocurrencia del evento, en el formato “xx’s”

## 8. Cdane

Se registra el código del departamento, de acuerdo a la codificación proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). En el caso en el que no se identifique el departamento se registra el código -99.

## 9. Departamento

Se ingresa el nombre del departamento de ocurrencia del evento. De no identificarse se ingresa “NO REGISTA”

## 10. Cdanem

Se registra el código del municipio, de acuerdo a la codificación proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). En el caso en el que no se identifique el municipio se registra el código -99999.

## 11. Municipio

Se ingresa el nombre del Municipio de ocurrencia del evento. De no identificarse se ingresa “NO REGISTA”.

## 12. Lugar

Se registra el lugar específico de ocurrencia, tal como nombre del barrio, la finca, establecimiento comercial, entre otros. En caso de no especificarse se deja en blanco.

## 13. Vereda

Se registra la vereda de ocurrencia del evento. En caso de no especificarse se deja en blanco.

## 14. Corregimiento

Se registra el corregimiento de ocurrencia del evento. En caso de no especificarse se deja en blanco.

## 15. Autores o victimario

Se considera como victimario cualquier persona que sea responsable de la masacre. En el caso de esta base de datos se clasificarán en las siguientes categorías:

- Ejército o FFAA: cuando los responsables pertenecen a alguna de la ramas de las fuerzas armadas
- Policía –ESMAD: cuando los responsables pertenecen a la Policía nacional
- Grupos Guerrilleros: cuando los responsables pertenecen a algún grupo de guerrilla, tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), entre otros
- Grupos Paramilitares: cuando los responsables pertenecen a algún grupo paramilitar, tales como Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC), entre otros
- BACRIM: cuando los responsables pertenecen a algún grupo paramilitar post desmovilización o bandas criminales, tales como Águilas Negras, los Rastrojos, los Urabeños, entre otros.
- milicias, escuadrones de la muerte, sicarios: cuando los responsables pertenecen a algún grupo que se encarga de muertes por contrato.
- autor no identificado: Cuando no es posible identificar a los autores de la masacre.

En el caso en el que se identifique más de un grupo de victimarios, estos deben registrarse en la columna de autores.

## 16. Organización

En este caso se identifica la organización específica involucrada en el evento. Por ejemplo, si el evento es perpetrado por las FARC, en esta casilla se registra FARC. Si no se conoce la organización específica se deja en blanco.

## 17. Bloque

Se registra el bloque específico involucrado en el evento. Si no procede o no se identifica se deja en blanco.

## 18. Frente

Se registra el Frente específico involucrado en el evento. Si no procede o no se identifica se deja en blanco.

## 19. Nivel menor

Se registra el Nivel menor de la organización involucrado en el evento. Si no procede o no se identifica se deja en blanco.

## 20. Comandante

Se registra el nombre o alias del líder del grupo involucrado en el evento. Si no procede o no se identifica se deja en blanco.

## 21. Observaciones

Se registra toda la información adicional relevante o aclaraciones necesarias

## 22. Hechos

En esta casilla se registra el texto completo del reportaje

## 23. Fuentes de información

Se consideran como fuentes de información:

- Periódicos y revistas de circulación nacional y regional, tales como El Tiempo, el Espectador, Semana, El País, El Colombiano, El Heraldó, El Universal, Vanguardia Liberal, entre otros.
- Páginas y comunicaciones de fuentes periodísticas nacionales, tales como RCN, Caracol, Blu, entre otras.
- Periódicos y revistas de circulación internacional, tales como The New York Times, el Clarín, el País, entre otros.
- Testimonio de víctimas y desmovilizados, tales como los disponibles en Verdad Abierta, sentencias de la rama judicial, testimonios de la Fiscalía, Defensoría del Pueblo, entre otras.
- La revista Noche y Niebla y Rutas del Conflicto

Para el registro de la fuente se pone el nombre de la fuente de interés.

## 24. Detalle

En esta casilla se registra la información necesaria para encontrar el original de la fuente de información, tal como el enlace de internet (en caso en el que se encuentre en medio electrónico) o el día y página de publicación en caso de que se encuentre en medio físico.

A pesar de esto, el protocolo de levantamiento de información exige guardar una copia de los archivos de recolección.



OBSERVATORIO DE RESTITUCIÓN  
Y REGULACIÓN DE DERECHOS  
DE PROPIEDAD AGRARIA

Programa Red financiado por:



Por tanto, si el documento original es virtual debe imprimirse la noticia virtualmente (formato .pdf, .xs, entre otros) o tomar una foto a la noticia (formato .jpg, .png entre otros). Si el documento se encuentra en físico debe tomársele una foto o escanearlo y guardarlo. En ambos casos debe ser guardado con el nombre del departamento, nombre del municipio y fecha de ocurrencia en formato (“DepartamentoMunicipio\_ddmmaa”).

En caso de que el archivo contenga más de un evento, el archivo debe ser marcado con el nombre de la fuente y las fechas que comprende (“Fuente\_ddmmaaa-ddmmaa”).